



**D. MANUEL E. AVILÉS CASQUET, SECRETARIO ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERJA (ALMERIA).**

**C E R T I F I C O:** Que la **Junta de Gobierno Local** de este Ayuntamiento, en su **sesión ordinaria**, de fecha **seis de septiembre de dos mil veinticuatro**, expediente (**2024/402940/950-023/00029**), adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4º.- PROPUESTA PARA INICIAR EL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE 2 FAROLAS PARA SU INSTALACIÓN EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.**

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal-Delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Desarrollo Económico, Comercio, Fiestas, Limpieza Viaria, Nuevas Tecnologías, Recursos Humanos y Servicios Operativos en relación con el expediente **2024/402940/006-212/00001 (C-43-24)** y resultando:

Con fecha 3 de septiembre de 2024 se ha elaborado la memoria justificativa de la contratación del suministro mediante adquisición de 2 farolas para su instalación en la Plaza de la Constitución, donde queda justificada la necesidad de la contratación mencionada.

Vista la normativa aplicable vigente, que dispone para este contrato la adjudicación mediante procedimiento abierto súper-simplificado, de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Decretos 0392/23 y 0395/23, de 19 de junio de 2023, de delegación de competencias del Alcalde en los Concejales y en la Junta de Gobierno Local, respectivamente, la Junta de Gobierno Local con el voto afirmativo de sus cinco miembros adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.** - Iniciar el correspondiente expediente de contratación del suministro de 2 farolas para su instalación en la Plaza de la Constitución, mediante procedimiento abierto súper-simplificado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159 LCSP.

**Segundo.** - Justificar la celebración del contrato con los motivos expuestos en la memoria justificativa.

**Tercero.** - Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación. Los criterios de adjudicación serán los relacionados en la memoria justificativa.

**Cuarto.** - Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito que acredite la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización.

**Quinto.** - Que, de ser favorable la fiscalización previa, se emita Informe de Secretaría.

Código Seguro De Verificación	wqalL4AEDzNHgxZMRvMhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/09/2024 22:59:09
	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/09/2024 13:54:41
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wqalL4AEDzNHgxZMRvMhw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wqalL4AEDzNHgxZMRvMhw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Y para que conste y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta, según el art. 206 del R.O.F., extiendo la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde Presidente D. José Carlos Lupión Carreño, en Berja en la fecha que figura en la información de firma del Secretario Accidental en este documento.

Plaza de la Constitución, 1 - 04760 BERJA (Almería)  
Teléfonos 950 49 00 07 - 950 49 21 10 - Fax 950490475

Código Seguro De Verificación	wqalL4ADEDzNHgxZMRvMhw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Lupion Carreño - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/09/2024 22:59:09
Observaciones	Manuel Eustaquio Aviles Casquet - Secretario Acctal Ayuntamiento de Berja	Firmado	10/09/2024 13:54:41
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wqalL4ADEDzNHgxZMRvMhw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wqalL4ADEDzNHgxZMRvMhw%3D%3D</a>	Página	2/2
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

